



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA

DECRETO NÚMERO 334 DE 2024

(23 ABR 2024)

POR LA CUAL SE AMPLIA EL PLAZO PARA TOMAR POSESIÓN DE UN EMPLEO

EL ALCALDE MUNICIPAL DE CHÍA

En uso de sus atribuciones constitucionales, legales y en especial las conferidas en el artículo 315 de la Constitución Política, ley 1551 de 2012, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto Número 166 de 1 de abril del 2024, se efectuó nombramiento en periodo de prueba al señor JOSE EBER ACERO SALAZAR, identificado con cédula de ciudadanía número 79803738, para desempeñar el cargo de carrera denominado PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 219, Grado 03, de la planta global de la Administración Municipal – Nivel Central, que el día 1 de abril de 2024, se diligenció formato de comunicación personal del acto administrativo en mención.

Que mediante oficio radicado el 11 de abril de 2024, el señor JOSE EBER ACERO SALAZAR, manifestó la aceptación del nombramiento en periodo de prueba al cargo denominado PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 219, Grado 03, de la planta global de la Administración Municipal – Nivel Central y solicitó prórroga para tomar posesión, en los siguientes términos:

"(...) por medio de la presente me dirijo a usted con el fin de solicitar una prórroga para posesionarme en periodo de prueba en el cargo PROFESIONAL UNIVERSITARIO código 219 grado 03, identificado con el código OPEC Nro 176044, sistema general de carrera administrativa, de la planta de personal de la Alcaldía Municipal de Chía, proceso de selección territorial 2020, del cual obtuve como resultado el primer puesto en el listado de elegibles; la fecha de posesión sería entonces para el 20 de agosto de 2024.

Esto en base al decreto 1083 de 2015 artículo 22517. Debido que en la actualidad me encuentro desempeñando en carrera administrativa en la secretaria distrital de integración social de la ciudad de Bogotá; tengo a cargo un área, necesito terminar algunos procesos y realizar la entrega del cargo y de los bienes; adicionalmente vivo en el sur de la ciudad de Bogotá y necesito cambiar mi lugar de residencia por la distancia (...)"

Que el artículo 2.2.5.1.7 del Decreto Número 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017, estableció: "**Plazos para la posesión. Aceptado el nombramiento, la persona designada deberá tomar posesión del empleo dentro de los diez (10) días hábiles siguientes. Este término podrá prorrogarse, por escrito, hasta por noventa días (90) hábiles más, si el designado no residiere en el lugar,**

de ubicación del empleo, o por causa justificada a juicio de la autoridad nominadora..."

Que analizada la solicitud presentada por el señor JOSE EBER ACERO SALAZAR, existe causa justificada para ampliar el término de la posesión, otorgado mediante Decreto 166 de 1 de abril de 2024 con el fin de brindar garantías necesarias tendientes a proteger el derecho fundamental al trabajo.

Que, en mérito de lo expuesto,

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO. – PRORROGAR hasta el día 16 de agosto de 2024, el plazo para que el señor JOSE EBER ACERO SALAZAR, identificado con cédula de ciudadanía número 79803738, tome posesión del empleo denominado PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 219, Grado 03, adscrito a la SECRETARIA GENERAL – DIRECCION DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, de la planta de empleos de la Administración Municipal – Nivel Central, de acuerdo con lo dispuesto en la parte motiva de este acto administrativo

ARTICULO SEGUNDO. –Establecer como fecha de posesión el día 20 de agosto de 2024, para lo cual deberá comparecer a las 8:00 a.m. en la Alcaldía Municipal de Chía, Dirección de Función Pública, ubicada en la Carrera 11 No 11-29, piso 3.

ARTICULO TERCERO. - El presente acto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Despacho del señor Alcalde a los 23 ABR 2024.


LEONARDO DONOSO RUIZ
ALCALDE MUNICIPAL DE CHÍA

Aprobó: Fausto Alejandro Amaya Castro – Secretario de Despacho -Secretario General
Aprobó: María Alejandra Navarrete Artunduaga –Directora Técnica (c) Directora de Función Pública – Secretaria General
Elaboró: Vidiana María Paniagua Toro– Técnico Administrativo– Dirección de Función Pública – Secretaria General